

## RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)

( LISTADO 4ºT/2021)

**PRIMERO.-** El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

**SEGUNDO.-** El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquéllas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs [www.trabajastur.com](http://www.trabajastur.com) y [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación provisional de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

**CUARTO.-** Atendiendo a lo dispuesto en el apartado sexto.7 del Anexo I de la citada Resolución de 24 de junio de 2021, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, para presentar alegaciones, dirigidas al Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés, en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CIFP con fecha 19 de enero de 2022.

Avilés, 19 de enero de 2022  
El director del CIFP Avilés

Luis Fernando Gijón López

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

**ANEXO I**  
**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS**

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS
AUTO/2021/12650	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JAVIER	***8233**	UCO620_1 UCO623_1 UCO624_1
AUTO/2021/10681	RODRÍGUEZ SAMPEDRO CARLOS	***6611**	UCO130_2 UCO131_2 UCO132_2 UCO133_2 UCO626_2 UCO627_2 UCO628_2 UCO137_3 UCO138_3 UCO139_3 UCO140_3
AUTO/2021/12242	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ EDUARDO	***3391**	UCO620_1 UCO621_1 UCO622_1 UCO620_1 UCO623_1 UCO624_1 UCO122_2 UCO123_2 UCO124_2 UCO125_2 UCO126_2 UCO127_2 UCO128_2 UCO129_2 UCO130_2 UCO131_2 UCO132_2 UCO133_2 UCO123_2 UCO625_2 UCO626_2 UCO627_2 UCO628_2 UC1831_2 UC1832_2 UC1833_2 UC1834_2 UCO132_2 UCO133_2 UC1835_2 UC1836_2 UC1837_2 UCO134_3 UCO135_3 UCO136_3 UCO137_3 UCO137_3 UCO138_3 UCO139_3 UCO140_3 UC1993_3 UC1996_3 UC1997_3 UC1998_3 UC1999_3
AUTO/2021/12246	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ JAVIER	***7487**	UCO620_1 UCO621_1 UCO622_1 UCO620_1 UCO623_1 UCO624_1 UCO122_2 UCO123_2 UCO124_2 UCO125_2 UCO126_2 UCO127_2 UCO128_2 UCO129_2 UCO130_2 UCO131_2 UCO132_2 UCO133_2 UCO123_2 UCO625_2 UCO626_2 UCO627_2 UCO628_2 UCO134_3 UCO135_3 UCO136_3 UCO137_3 UCO137_3 UCO138_3 UCO139_3 UCO140_3